

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTICUATRO (24) CIVIL DEL CIRCUITO EN ORALIDAD DE BOGOTÁ

Bogotá, D.C., seis (6) de junio de dos mil veintitrés (2023)

Proceso: Ejecutivo dentro del proceso ordinario No. 2004 - 0295

Se rechaza la presente ejecución como quiera que no se advierte que se hubiera sometido al reparto de la manera que corresponde ante el Centro de Servicios Jurisdiccionales para los Juzgados Civiles, Laborales y de Familia y, en todo caso, no se evidencia que se trate de la ejecución de la sentencia proferida en este despacho, ya que atiende al cobro de honorarios profesionales de abogado lo cual se trata de un procedimiento diferente y ajeno al asunto que aquí fuera adelantado.

NOTIFÍQUESE

FELIX ALBERTO RODRÍGUEZ PARGA
JUEZ

C.C.R.

Firmado Por:
Felix Alberto Rodriguez Parga
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 024
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c70e9f2e20036e4d081358f1844cff99a93b90a4f2128e1ff84e45089889a0e2**

Documento generado en 06/06/2023 01:43:03 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>